

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente Nº 1861/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una contratación con el objeto de lograr la prueba hidráulica y recarga / de doce matafuegos instalados en la Cámara Federal de / Rosario (Santa Fé), de conformidad con lo establecido en el Art. 56º, Inc. 3º, Apart. a) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" una contratación conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 6.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS OCHENTA (\$a 780) deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a 480 - Cuenta "Productos Químicos y Medicinales / (1-05-002-1-12-1210-206).-
- \$a 300 - Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del / año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.

m.c.r.

ENC



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION